



DESPACHO DR. ARTURO DONOSO CASTELLON

PAGINA WEB

**EN LA CAUSA N° 116-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 6 de mayo de 2009, las 12h35.- Al amparo del artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se recibe la causa a prueba por el plazo de siete días. Notifíquese y Cúmplase.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Ad-Hoc.